

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Resolución de 18 de enero de 2023, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.*

Con fecha 1 de diciembre de 2022, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y ordenación del Territorio, ordenó la iniciación de expediente de expropiación forzosa para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 03-JA-2354-0.0-0.0-PC. «Terminación del acondicionamiento de la conexión de Sorihuela de Guadalimar con la N-322 a través de la A-6201».

El mencionado proyecto fue aprobado el 11 de diciembre de 2020 y corregido mediante Resolución aprobada el 24 de noviembre de 2022 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 que la desarrolla, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y el Decreto 4/1985, de 8 de Enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial (BOJA de 12 de febrero de 1985),

#### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), Ayuntamientos de Villanueva del Arzobispo y Sorihuela de Guadalimar (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Diario Jaén; valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00276334

Tercero. Señalar los días 6, 10, 13 y 15 de febrero, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas de los Ayuntamientos de Villanueva del Arzobispo y Sorihuela de Guadalimar (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, copia de la Escritura de Propiedad, Nota Simple Registral actualizada y copia del DNI, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, en escrito dirigido ante esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras) Paseo Santa María del Valle, s/n, 23009 Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

Día 6 de febrero de 2023:

A las 10:00 horas: del número 1 al 10.

A las 11:00 horas: del número 11 al 17.

Día 13 de febrero de 2023:

A las 10:00 horas: del número 18 al 23.

A las 11:00 horas: del número 24 al 28.

Día 15 de febrero de 2023:

A las 10:00 horas: del número 29 al 35.

A las 11:00 horas: del número 36 al 41.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras en el t.m. de Villanueva del Arzobispo:

NÚM.	PROPIETARIO	FINCA (POLÍG.-PARC.)	SUP. A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )
1	REDONDO DEL SOL, FUENSANTA	22 (7-160)	241,61
2	REDONDO DEL SOL, EMILIA	23 (7-161)	49,27
3	UCEDA LÓPEZ, MARIANA Y OTRO	24 (7-152)	1.947,47
4	UCEDA LÓPEZ, MARIANA Y OTRO	26NV2 (7-163)	224,02
5	UCEDA LÓPEZ, MARIANA Y OTRO	27 (7-149)	684,45
6	UCEDA LÓPEZ MARIANA	59 (6-78)	100,00
7	HROS. DE JOSÉ CAMEROS SÁNCHEZ	26 (7-164)	449,44
8	HROS. DE JOSÉ CAMEROS SÁNCHEZ	8 (7-245)	90,00
9	FERNÁNDEZ GUERRERO, DOLORES Y OTRA	28 (7-148)	1.769,33
10	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARIANO	29 (7-166)	1.072,40
11	PLAZA BUSTOS, ÁNGEL Y OTRA	31 (6-26)	2.492,66
12	DÍAZ SALAS, MARÍA DOLORES Y OTRO	32 (6-94)	1.895,08
13	SÁNCHEZ CABRERA, PEDRO JOSÉ Y OTRA	33 (6-95)	767,99
14	BUENO BUENO MARÍA RAQUEL	34 (6-42)	3.947,79
15	DE PRADA NOZAL MARTA Y OTRO	35 (6-41)	1.986,97
16	BETETA MORENO, MIGUEL	49 (6-50)	600,29
17	FERNÁNDEZ GARCÍA, ANTONIO Y 3 MÁS	51NV5 (6-100)	3.635,00
18	MONTAÑÉS MEDINA, PEDRO	1 (7-232)	305,52

00276334

NÚM.	PROPIETARIO	FINCA (POLÍG.-PARC.)	SUP. A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )
19	LOZANO LÓPEZ, MARÍA LOURDES Y OTRO	2 (7-81)	2,00
20	ROSILLO NAVARRO, ROSARIO	9 (7-246)	149,99
21	ANGULLO GARCÍA, JUAN FRANCISCO Y OTRA	11 (7-220)	228,87
22	ANGULLO GARCÍA, JUAN FRANCISCO Y OTRA	11NV1 (7-221)	20,87
23	CARRILLO FERNÁNDEZ, ANTONIA Y 2 MÁS	12 (7-248)	34,65
24	HROS. DE JOSÉ MORENO FUENTES	13 (7-219)	350,16
25	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JOSEFA Y OTRO	14 (7-218)	255,61
26	ANAYA CARRILLO, FRANCISCO Y OTRA	15 (7-217)	977,89
27	TORRES TAUSTE, ALEJANDRO	16 (7-198)	160,74
28	ANGULLO GARCÍA, JOSÉ LUIS	17(7-195)	340,47
29	BUENO SÁNCHEZ, FERNANDO	18 (7-197)	567,42
30	VALERIO REDONDO, ANDRÉS DAVID Y OTRA	19 (7-196)	32,82
31	JIMÉNEZ CASTILLO, JUAN PEDRO	20 (7-159)	867,88
32	NAVARRO PÉREZ, PEDRO Y OTRA	40 (6-24)	497,22
33	NAVARRO PÉREZ, PEDRO Y OTRA	47NV3 (6-102)	1.341,00
34	NAVARRO PÉREZ, PEDRO Y OTRA	47 (6-47)	501,47
35	ESPARTAL MAYENCO, ANTONIO	47NV4 (6-88)	1.409,00
36	BERBEL GONZÁLEZ, ANTONIO	48 (6-48)	100,69
37	COOPERATIVA SAN MIGUEL ARCÁNGEL, S.A.	52 (6-55)	173,17
38	COOPERATIVA SAN MIGUEL ARCÁNGEL, S.A.	53 (6-56)	917,54
39	TRIBALDO FRESNEDA, MARÍA ROSA	54 (6-57)	2.819,05
40	TRIBALDO FRESNEDA, MARÍA ROSA	55 (6-58)	195,76
41	MUÑOZ CAMEROS, FRANCISCO Y OTRA	58 (6-59)	53,39

Ayuntamiento de Sorihuela de Guadalimar.

Día 10 de febrero de 2023:

A las 10:00 horas: del número 1 al 7.

A las 11:00 horas: del número 8 al 17.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras en el t.m. de Sorihuela de Guadalimar:

NÚM.	PROPIETARIO	FINCA (POLÍG.-PARC.)	SUP. A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )
1	VILCHES DE LA TORRE, JOAQUÍN Y OTRA	65 (3-78)	48,31
2	LÓPEZ DE LA CRUZ, PEDRO JOSÉ Y OTRA	66 (13-77)	2.705,09
3	LUNA DIÉGUEZ, DOLORES	66NV6 (13-80)	573,40
4	RUIZ SEPÚLVEDA, DANIEL	66NV7 (13-81)	202,00
5	ORTEGA MARCOS, MALAQUÍAS	68A (13-75)	652,99
6	ORTEGA MARCOS, MALAQUÍAS	68 (10-30)	1.999,16
7	ORTEGA MARCOS, MALAQUÍAS	60 (6-79)	100,00
8	MARTÍNEZ MUÑOZ, JOSÉ Y OTRA	61 (13-118)	932,18
9	MARTÍNEZ MUÑOZ, JOSÉ Y OTRA	63 (10-29)	457,71
10	BUENO BUENO JOSÉ MARÍA	62 (10-28)	286,67
11	MEDINA MONTORO, FRANCISCO JAVIER	64 (10-26)	1.896,50
12	BUENO BUENO, LUIS JAVIER	71 (13-74)	752,00
13	FELGUERA MORENO, ÁNGEL	74 (10-53)	203,44
14	FELGUERAS SECADURAS, JUAN PEDRO	78 (10-54)	30,32
15	FELGUERAS SECADURAS, JUAN PEDRO	79 (10-42)	100,56
16	FELGUERAS SECADURAS, JUAN PEDRO Y OTRA	80 (10-41)	142,68
17	JUÁREZ MARTÍNEZ, MERCEDES	85 (10-47)	30,83

Jaén, 18 de enero de 2023.- El Delegado, Miguel Contreras López.